ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C, 9 de noviembre de 2026
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS Y TROFEOS INSTITUCIONALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE OFICIALES, SUBOFICIALES, PERSONAL NO UNIFORMADO Y UNIDADES MILITARES AÉREAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

- **ECONÓMICO:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente - "Guía para la elaboración de estudios del sector se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la Guía de elaboración de estudios del sector, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:



Según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Sector Servicios

Este sector económico engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominado servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

De acuerdo con el último boletín técnico del DANE, publicado de fecha En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por los incrementos de 45,5% en los ingresos por servicios y de 8,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 1,5%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo, de 0,9% en el personal permanente y de 7,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,5% en los salarios del personal temporal directo y de 5,5% en los salarios del personal permanente.

FUENTE: Boletín Técnico 15 de septiembre de 2026 Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

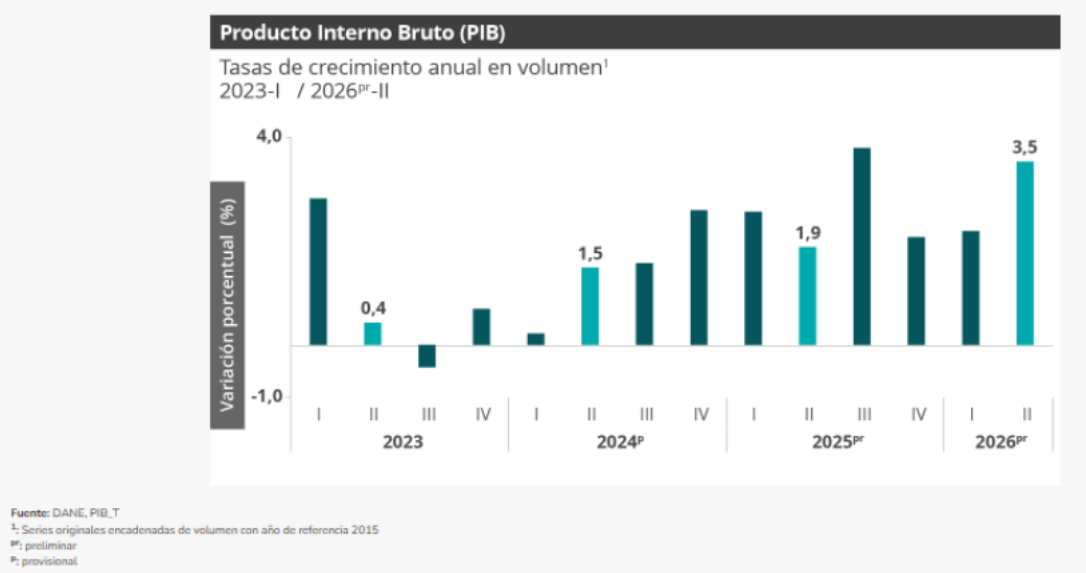
VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

Información tercer trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

FUENTE: Boletín Técnico 18 de agosto de 2026 Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN COLOMBIA ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

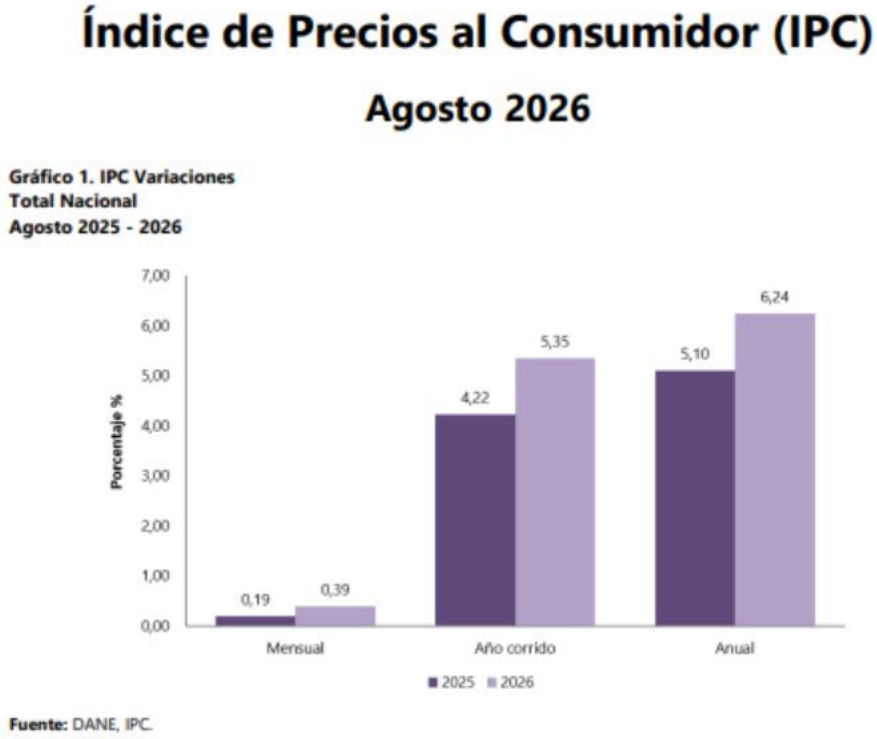
En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE. IPC



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%)

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

Fuente: DANE Boletín Técnico del 7 de septiembre de 2026

- **REGULATORIO:**

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".*
- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia*

en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".*
- Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*
- Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".*
- Ley 1564 de 2012 *"Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".*
- Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".*
- Ley 2160 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007".*
- Ley 2345 de 2023 "Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal".
- Decreto 4170 de 2011 *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".*
- Decreto Ley 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".*
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*
- Decreto 399 de 2021 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*
- Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".*
- Resolución Ministerial No. 4130 de 16 de julio de 2022 *"Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras".*
- Resolución Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".*
- Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 *"Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que expide el Manual de Contratación y de Convenios"*
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 0618 de 2026 Plan Austeridad del gasto 2026.
- Ley 23 de 1982 "Sobre derechos de autor".
- Decisión Andina 351 de 1993 "Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos".

- Ley 1915 de 2018 “Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos”.
- Decreto 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”, particularmente las disposiciones relativas al Subsistema Nacional de la Calidad, en cuanto resulten aplicables a los bienes objeto de adquisición.
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”, en cuanto resulte aplicable a las relaciones de consumo y a las responsabilidades de productores y proveedores.
- Las demás normas aplicables al presente proceso de contratación.

  - **TÉCNICO:**

Condiciones técnicas y tecnológicas del mercado

El sector de fabricación y comercialización de distintivos, insignias, condecoraciones y trofeos en Colombia está conformado por empresas especializadas en la producción de artículos de reconocimiento institucional, fabricantes de productos metálicos y proveedores de elementos personalizados. Estas actividades se relacionan principalmente con la industria manufacturera y, de acuerdo con la clasificación CIIU Rev. 4 A.C. del DANE, se encuentran asociadas a la clase 2599, que comprende la fabricación de insignias militares metálicas, trofeos y estatuillas elaboradas con metales comunes.

En cuanto a la oferta, se identifica la presencia de empresas nacionales que cuentan con portafolios orientados a la fabricación y comercialización de estos bienes. Entre ellas se encuentran Granados y Condecoraciones S.A.S., que ofrece medallas, insignias y distintivos para el sector militar y privado; Alfacrom S.A.S., cuyo portafolio incluye insignias para el sector defensa, trofeos, medallas y reconocimientos; y Grabafer S.A.S., dedicada a la elaboración de artículos personalizados de reconocimiento. Esta oferta permite evidenciar la existencia de proveedores especializados y diferentes alternativas comerciales dentro del mercado nacional.

Desde el punto de vista tecnológico, las empresas de este segmento pueden emplear procesos de fundición, troquelado, grabado, aplicación de recubrimientos y personalización, así como herramientas de diseño digital que facilitan la reproducción de símbolos y figuras institucionales. La incorporación de tecnologías de grabado láser, modelado tridimensional y elaboración de prototipos permite ampliar las alternativas de fabricación y mejorar la precisión de los productos, aunque su disponibilidad debe verificarse individualmente con cada proveedor.

En relación con las condiciones del mercado, la fabricación de estos elementos presenta particularidades frente a otros productos manufacturados, debido a que una parte de la oferta corresponde a bienes personalizados y no a productos estandarizados de fabricación masiva. Por lo tanto, factores como la complejidad del diseño, la disponibilidad de materias primas, la elaboración de moldes, las cantidades requeridas y los acabados inciden directamente en los costos de producción y los tiempos de entrega.

Respecto a la capacidad de abastecimiento, la existencia de fabricantes especializados permite identificar alternativas potenciales para atender los requerimientos de entidades públicas. Sin embargo, el número de empresas con capacidad efectiva para fabricar distintivos militares y trofeos con diseños exclusivos no puede establecerse únicamente a partir de las estadísticas generales de la industria metalmecánica. Por esta razón, resulta necesario complementar el análisis con consultas a proveedores y antecedentes de contratación pública.

En cuanto a las condiciones de entrega, los bienes objeto de adquisición no requieren infraestructura logística especializada; no obstante, sus características y acabados demandan medidas de protección durante el transporte y almacenamiento. Los tiempos de suministro dependerán de la capacidad de producción de los proveedores y de las etapas de diseño, aprobación de muestras y fabricación.

El mercado nacional presenta una oferta identificable de empresas especializadas en elementos de reconocimiento institucional, con alternativas de fabricación y personalización que pueden responder a los requerimientos de la Fuerza.

ANDI, ACOPLASTICOS, ANDIGRAF, ACICAM, CAMACOL

ENCUESTA DE OPINION INDUSTRIAL CONJUNTA
CRECIMIENTO REAL
ENERO 2025 / ENERO 2024
PORCENTAJES DE RESPUESTAS (*)

SECTOR	PRODUCCION	VENTAS TOTALES	VENTAS MERCADO NACIONAL
Alimentos	4,2	5,0	3,1
Papel, carton, y sus productos	-1,4	0,1	-2,9
Refinación de petróleo, mezcla de combustibles	-7,2	-7,9	-7,5
Sustancias y productos químicos	3,0	1,3	10,8
Farmaceúticos, sustancias químicas medicinales	-7,1	-4,4	-7,1
Otros productos minerales no metálicos	-9,8	-7,5	-5,1
Productos metalúrgicos básicos	-8,2	-14,9	-6,2
Productos elaborados de metal	-2,6	-1,8	12,6
Aparatos y equipo eléctrico	28,0	33,3	24,4
TOTAL INDUSTRIA MANUFACTURERA	3,0	1,5	4,1

Estos indicadores permiten contextualizar las condiciones económicas recientes de la industria manufacturera nacional. Sin embargo, es importante precisar que corresponden a resultados agregados del sector y no exclusivamente a la fabricación de distintivos, condecoraciones y trofeos.

En este contexto, la información estadística de la ANDI y del DANE constituye un referente para identificar las condiciones generales de producción, comercialización y disponibilidad de mano de obra en actividades relacionadas con la fabricación de elementos metálicos y conmemorativos.

Grupo industrial CIIU Rev.4	Descripción	Personal ocupado	Part.%
Total		730.844	100,0
141	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	64.168	8,8
108	Elaboración de otros productos alimenticios	61.119	8,4
222	Productos de plástico	59.385	8,1
202	Otros productos químicos	49.996	6,8
101	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	44.625	6,1
210	Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y botánicos	31.556	4,3
239	Productos minerales no metálicos n.c.p.	31.330	4,3
104	Elaboración de productos lácteos	22.781	3,1
170	Papel, cartón y productos de papel y cartón	22.055	3,0
329	Otras industrias manufactureras n.c.p.	19.833	2,7
110	Elaboración de bebidas	19.179	2,6
259	Otros productos elaborados de metal y servicios relacionadas con metales	18.883	2,6
139	Otros productos textiles	18.501	2,5
181	Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados la impresión	18.125	2,5
251	Productos metálicos de uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor	16.346	2,2
105	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados	13.971	1,9
311	Muebles	13.712	1,9
241	Industrias básicas de hierro y de acero	13.281	1,8
281	Maquinaria y equipo de uso general	12.114	1,7
	Resto de industria	179.884	24,6

La Encuesta Anual Manufacturera – EAM, 2024 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el grupo industrial CIIU 259, correspondiente a “Otros productos elaborados de metal y servicios relacionados con metales”, registró 18.883 personas ocupadas, representando el 2,6 % del total del personal ocupado en la industria manufacturera nacional, que para dicha vigencia ascendió a 730.844 personas. Esta información permite evidenciar la participación y capacidad laboral existente en actividades relacionadas con la transformación y fabricación de productos metálico. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2025)

Finalmente, considerando que los bienes objeto de adquisición requieren procesos de fabricación, transformación de materiales, personalización de diseños institucionales y aplicación de acabados específicos, el análisis estadístico del sector se complementa con la identificación de proveedores, las cotizaciones obtenidas y las características establecidas en el Anexo Técnico, permitiendo determinar las condiciones de oferta existentes en el mercado para atender la necesidad institucional.

Fuente de información:

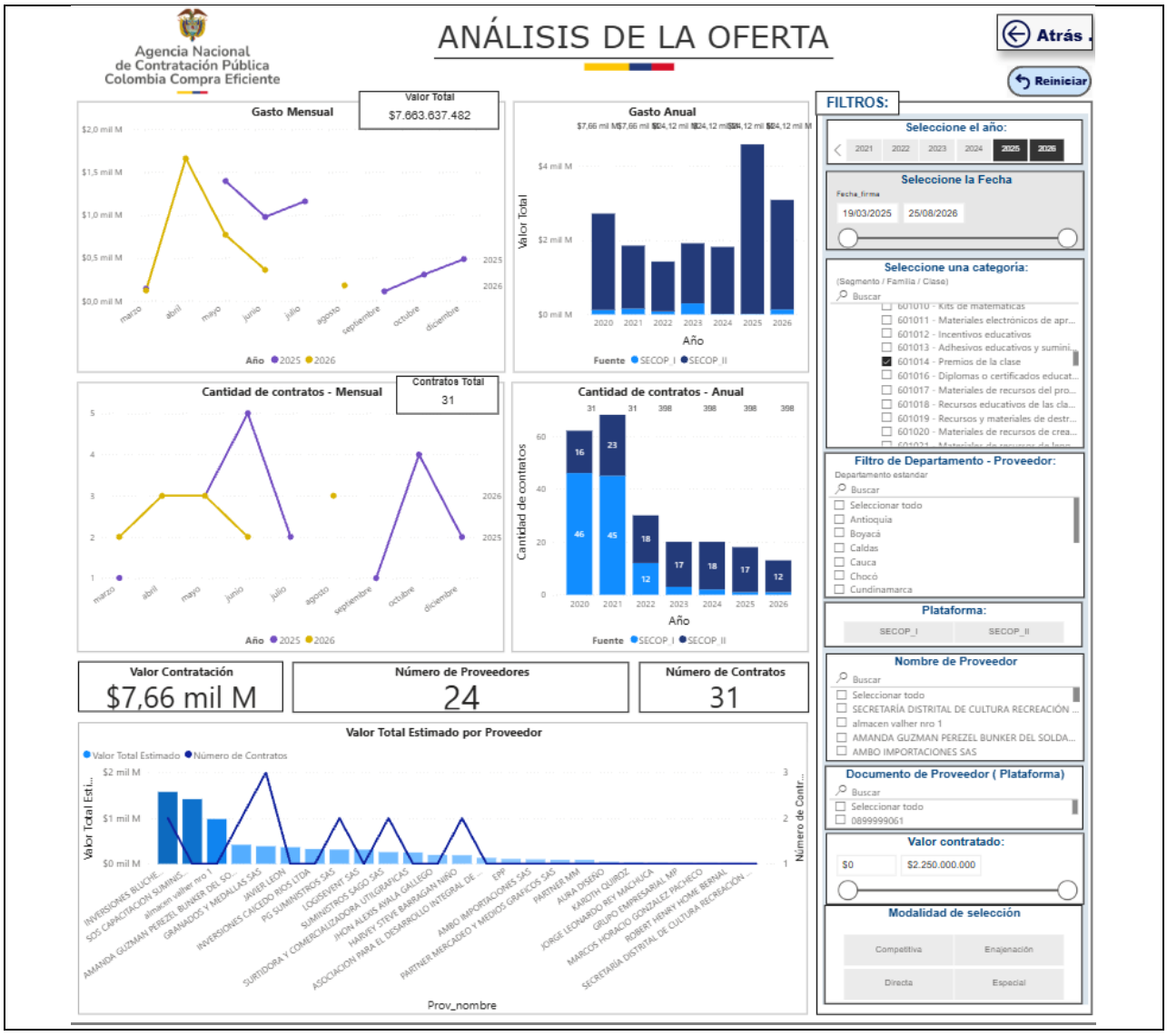
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2025). *Guía para la elaboración de estudios del sector* (versión 3). https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf, consultado 22 de octubre del 2026
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI. (2025). *Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC): Enero de 2025),* consultado 22 de octubre del 2026. https://www.andi.com.co/Uploads/Informe%20EOIC%20Enero%202025%20MARZO%2028%20VF%20%281%29.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2025). *Encuesta Anual Manufacturera (EAM) 2024: Boletín técnico*. consultado 22 de octubre del 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EAM/bol-EAM-2024.pdf

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2026). *Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET): Julio de 2026,* consultado 22 de octubre del 2026. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (s. f.). *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.): Clase 2599*. consultado 22 de octubre del 2026. https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/clasificacion/10947/

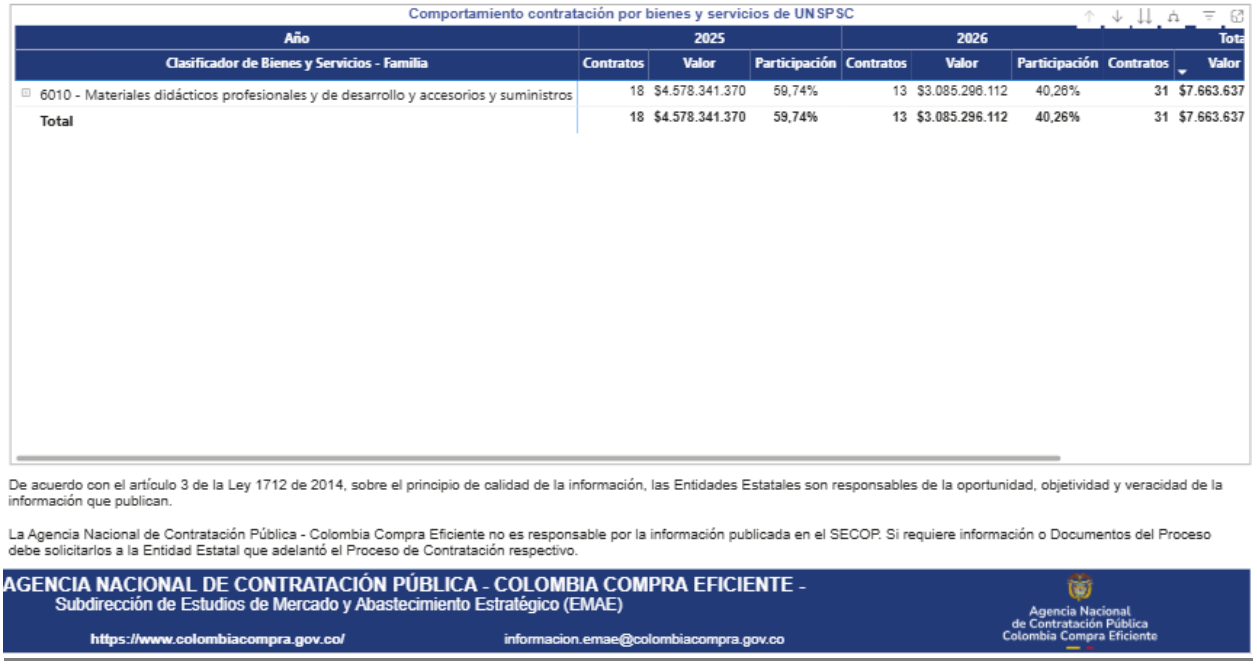
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

De acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC 60101401 para el presente proceso durante los últimos años (2025 y 2026), en rango de contratación desde los $0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguientes:


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$7.663.637.482
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
31
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$7,66 mil M
Número de Proveedores
24
Número de Contratos
31
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección


Valor Total Estimado por Proveedor
INVERSIONES BLUCHER SAS
SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS
almacen valher nro 1
AMANDA GUZMAN PEREZEL BUNKER DEL SOLDADO
GRANADOS Y MEDALLAS SAS
JAVIER LEON
INVERSIONES CAICEDO RIOS LTDA
PG SUMINISTROS SAS
LOGISEVENT SAS
SUMINISTROS SAGO SAS
SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS
JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAM...
Proveedor
$0 mil M
$1 mil M
$2 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
GRANADOS Y MEDALLAS SAS
AMANDA GUZMAN PEREZEL BUNKER DEL SOLDADO
HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO
INVERSIONES BLUCHER SAS
PG SUMINISTROS SAS
SUMINISTROS SAGO SAS
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DE...
almacen valher nro 1
AMBO IMPORTACIONES SAS
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA F...
AURA DISEÑO
EPP
GRUPO EMPRESARIAL MP
INVERSIONES CAICEDO RIOS LTDA
Proveedor
0
2
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
1 (3,13%)
31 (96,88%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,36 mil ... (4,53%)
$7,66 mil... (95,47%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$8 mil M
$6 mil M
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
$7,5 mil M
$0,13 mil M
$0,03 mil M
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$2,0 mil M
$1,5 mil M
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
2
1
Valor Total Estimado
Número de Contratos
CENTRAL ADMINISTRAT...
APOYO LOGISTICO COMANDO...
MUNICIPIO DE MANIZALES
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ES...
BATALLON DE ASPC No 17 CLARA ELISA NARVAEZ...
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLECENACPOPAYAN
ALCALDIA Grupo Administrativo CTD...
ALCALDÍA DE POPAYÁN
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo de Apoyo Administrativo Mi...
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE EDUC...
MUNICIPIO DE NEIVA
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE MEDINA
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTI...
CENAC TOLEMAIDA
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 26
CACOMA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SU...
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE SINCELEJO
HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ
CUNDINAMARCA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTA...
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL E...
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURID...
CALDAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE MANIZALES
CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE POPAYAN
CESAR - ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO - G...
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDÍA DE POPAYÁN
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA
ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBA...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Tota	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	18	$4.578.341.370	59,74%	13	$3.085.296.112	40,26%	31	$7.663.637
Total	18	$4.578.341.370	59,74%	13	$3.085.296.112	40,26%	31	$7.663.637

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicitó cotizaciones a Empresas del Sector mediante el Comité Técnico Estructurador:

Empresa	NIT
Lina María Cardoso Mendoza	65708777-3
FADISMED SAS	900030359-1
Granados y Medallas SAS	900947681-5
Dairo Roncancio Vega	79265915
Mozt de Colombia SAS	900297782-0

Para las solicitudes de cotización se adjuntó la siguiente documentación:

- Anexo – Especificaciones Técnicas
- Anexo 2 – Cuadro de precios

Asimismo, con el propósito de ampliar las fuentes de información y obtener cotizaciones que permitieran establecer precios de referencia acordes con las condiciones del mercado, se adelantó la creación y publicación de un evento de cotización a través de la plataforma **SECOP II**, durante el periodo comprendido entre el **4 y el 6 de noviembre de 2026**.

No obstante, una vez vencido el plazo establecido para la presentación de cotizaciones, **no se recibieron ofertas económicas por parte de los proveedores consultados a través de dicha plataforma**.

Esta situación se deja expresamente consignada como parte de las gestiones adelantadas por la Entidad para la recopilación de información, búsqueda de fuentes de mercado y estructuración del correspondiente estudio de mercado.



Como resultado de las solicitudes de cotización adelantadas por el **Comité Técnico Estructurador**, se recibieron **tres (3) cotizaciones** por parte de proveedores del sector. Con el propósito de ampliar y fortalecer las fuentes de información disponibles para la elaboración del estudio de mercado, se contempló inicialmente la incorporación de precios históricos correspondientes a contrataciones de vigencias anteriores. Sin embargo, el Comité Técnico confirmó que **el objeto contractual no ha sido objeto de contratación en vigencias anteriores**, razón por la cual no se cuenta con antecedentes contractuales que permitan establecer valores históricos de referencia.

En consecuencia, **el análisis económico del estudio de mercado se realizará con base en las tres (3) cotizaciones recibidas**, las cuales fueron revisadas y validadas por el Comité Técnico Estructurador, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para su aceptación, así como su correspondencia con las especificaciones técnicas, condiciones y necesidades definidas por la Entidad. Lo anterior, con el propósito de garantizar que los valores cotizados constituyan fuentes de información pertinentes y comparables para la determinación de los precios de referencia del presente proceso contractual.

Adicionalmente, es importante precisar que, si bien las cotizaciones recibidas presentan diferencias en cuanto a sus períodos de vigencia, **el Comité Técnico confirmó con los respectivos proveedores que los precios ofertados se mantendrán vigentes durante el período previsto para la ejecución del contrato en la vigencia 2026**,

garantizando así la aplicabilidad temporal de los valores considerados en el análisis económico y su pertinencia para la estructuración del presupuesto oficial del proceso de contratación.

De esta manera, el estudio de mercado se encuentra conformado por tres (3) fuentes de información, así:

DAIRO RONCANCIO VEGA
Cédula No.: 79.265.915 de Bogotá
Dirección: CRA 97#69-30
Teléfono: 3125527350
E-mail: DAIRORONCA0117@HOTMAIL.COM
Ciudad: Bogotá D.C

LINA MARIA CARDOSO MENDOZA
NIT: 65708777-3
Dirección CRA 51 B BIS # 37A31 SUR BARRIO MUZU
Teléfono: 3507007074
Correo electrónico: dardosstore@outlook.com

FADISMED SAS
NIT: 900.030.359-1
Dirección: CALLE 7BIS N. 25A-37
Teléfono: 3143405181
Correo electrónico: financiero@fadismedsas.com
16 de octubre

Una vez recopilada la información se identifica el siguiente análisis:

ESTUDIO DE MERCADO			DAIRO RONCANCIO VEGA			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	Pin (Distintivo) Planeación Estratégica	263	$ 23.400,00	N/A	$ 23.400,00	$ 6.154.200,00
2	Trofeo Atenea Base tipo pedestal	1	$ 640.000,00	N/A	$ 640.000,00	$ 640.000,00
3	Trofeo Atenea Individual Base Sencilla	7	$ 560.000,00	N/A	$ 560.000,00	$ 3.920.000,00

4	Pin (Distintivo) Grupo de Protección al Alto Mando	80	$ 23.400,00	N/A	$ 23.400,00	$ 1.872.000,00
					VALOR TOTAL	$ 12.586.200,00

ESTUDIO DE MERCADO			LINA MARIA CARDOSO MENDOZA			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	Pin (Distintivo) Planeación Estratégica	263	$ 19.000,00	N/A	$ 19.000,00	$ 4.997.000,00
2	Trofeo Atenea Base tipo pedestal	1	$ 700.000,00	N/A	$ 700.000,00	$ 700.000,00
3	Trofeo Atenea Individual Base Sencilla	7	$ 450.000,00	N/A	$ 450.000,00	$ 3.150.000,00
4	Pin (Distintivo) Grupo de Protección al Alto Mando	80	$ 25.000,00	N/A	$ 25.000,00	$ 2.000.000,00
					VALOR TOTAL	$ 10.847.000,00

ESTUDIO DE MERCADO			FADISMED SAS			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	Pin (Distintivo) Planeación Estratégica	263	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00	$ 10.953.950,00
2	Trofeo Atenea Base tipo pedestal	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00	$ 595.000,00
3	Trofeo Atenea Individual Base Sencilla	7	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00	$ 3.332.000,00
4	Pin (Distintivo) Grupo de Protección al Alto Mando	80	$ 57.000,00	$ 10.830,00	$ 67.830,00	$ 5.426.400,00
					VALOR TOTAL	$ 20.307.350,00

ESTUDIO DE MERCADO			ANALISIS DE MERCADO						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Coeficiente Variación	Métrica	Media geométrica	Media aritmética	Mediana	Precio unitario de referencia	Precio total * Cantidades requeridas por la entidad
1	Pin (Distintivo) Planeación Estratégica	263	42,87%	Mediana	$ 26.456,24	$ 28.016,67	$ 23.400,00	$ 23.400,00	$ 6.154.200,00
2	Trofeo Atenea Base tipo pedestal	1	8,17%	Media Aritmética	$ 643.573,76	$ 645.000,00	$ 640.000,00	$ 645.000,00	$ 645.000,00
3	Trofeo Atenea Individual Base Sencilla	7	11,61%	Media Aritmética	$ 493.176,64	$ 495.333,33	$ 476.000,00	$ 495.333,00	$ 3.467.331,00
4	Pin (Distintivo) Grupo de Protección al Alto Mando	80	65,05%	Mediana	$ 34.108,23	$ 38.743,33	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 2.000.000,00
								TOTAL	$ 12.266.531,00

Análisis:

Como resultado del análisis estadístico efectuado para el estudio de mercado, se identificaron algunos ítems con **coeficientes de variación elevados**, lo que evidencia una mayor dispersión entre los valores analizados.

No obstante, para cada caso se aplicó la **medida estadística que mejor se ajusta al comportamiento y nivel de dispersión de la muestra**, con el propósito de reducir posibles distorsiones derivadas de valores extremos y establecer precios de referencia que resulten razonables, representativos y técnicamente sustentados para el presente proceso.

Con base en los precios del apartado anterior, en una búsqueda de eficacia y eficiencia en el gasto de los recursos públicos, así como de la garantía de oportunidad y competencia entre los actores del mercado, se determinan los precios de referencia de acuerdo con los siguientes criterios:

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: permite medir el grado de homogeneidad de los valores, analizando la dispersión de las cotizaciones.

METRICA SELECCIONADA: Hace alusión al método tomado para seleccionar el precio de referencia.

PROMEDIO O MEDIA ARITMÉTICA: Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada, para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de datos, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de datos. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos, pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de esta.

MEDIANA: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos.

MEDIA PODADA: es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. Para su cálculo, los datos se deben ordenar de menor a mayor y excluir los datos n x α más pequeños y n x α más grandes, donde n es el tamaño de la muestra y α es la proporción de datos que se quiere depurar. El último paso consiste en calcular el promedio de los datos restantes, el cual representará la media podada.

MEDIA GEOMÉTRICA: la media geométrica (o promedio geométrico) es una medida de posición central de la estadística descriptiva, igual a la raíz n-ésima del producto de todos los valores, esta medida es menos sensible a los valores extremos que la media aritmética o promedio, sin embargo, la media geométrica será, en general, menor que la media aritmética para un mismo conjunto de datos.

MENOR VALOR: este método, puede ser utilizado de manera excepcional y se recomienda que su aplicación, se determine por parte del Comité Económico Estructurador, previo análisis de las condiciones particulares de cada proceso, en los siguientes casos:

- Cuando el valor a tomar como referencia proviene de una fuente propia, como en el caso de los precios históricos y de acuerdo con las demás fuentes consultadas, su valor es similar al promedio de las demás fuentes consultadas, y verificando en la Plataforma SECOP II, que el contrato tomado como fuente de estudio, no presentó ningún incumplimiento ni solicitud de desequilibrio económico por parte del Contratista durante su ejecución.

- En caso de contar solo con cotizaciones y no contar con precios históricos, el método, podrá ser utilizado, si al comparar todas las fuentes de mercado, los valores son similares y al realizar el cálculo de su coeficiente de variación, se obtiene un valor inferior al 10%.

Fuente: No FAC-S-2024-008994-CR del 15 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF

El Comité Técnico Estructurador verificó que el precio estimado incluye:

- Los costos de los servicios requeridos por la entidad.

- El Personal requerido para la ejecución del objeto del contrato.
- Insumos, materiales, equipos para la prestación del servicio.
- Transporte de los bienes contratados y del personal que prestara el servicio.
- Las demás erogaciones necesarias para la óptima prestación del servicio tal como es requerido por la entidad contratante.
- Verificó junto con el comité económico el precio de referencia Incluido IVA, siendo acordes con las fluctuaciones del mercado.

Conclusiones:

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable, así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección y establecer valores objetivos y justos para las partes.

Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara en la especificación técnica de los bienes a adquirir. Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial.

Finalmente, se precisa que el presente proceso de contratación cuenta con un **valor inicial autorizado en el Certificado de Plan de Adquisiciones (CPA)**, correspondiente a la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($12.266.531,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

No obstante, **el valor definitivo del contrato corresponderá al valor total de la oferta económica de menor precio**, siempre que el proponente cumpla con la totalidad de los requisitos y condiciones establecidos por la Entidad en los Documentos del Proceso, de conformidad con los criterios de evaluación y adjudicación definidos para la presente contratación, sin exceder el presupuesto autorizado.

Nota: Las cantidades de cada uno de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, son determinadas por el presupuesto asignado, sin embargo la necesidad real de los mismos es superior a la autorizada; por lo cual en el evento de sobrar presupuesto al realizar la adjudicación, la entidad contratante podrá incrementar las cantidades a adquirir hasta satisfacer la necesidad real y/o hasta por el valor total del presupuesto (previa comunicación oficial de la dependencia que tiene la necesidad), teniendo presente que el aumento de cantidades no podrá sobrepasar el presupuesto asignado por rubros y de forma total. Lo anterior con el fin de satisfacer la necesidad y de aprovechar la totalidad del presupuesto asignado. Con la presentación de la propuesta el oferente acepta el incremento de las cantidades.

Justificación:

Lo anterior, teniendo en cuenta que el estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que

es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es un cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo de estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

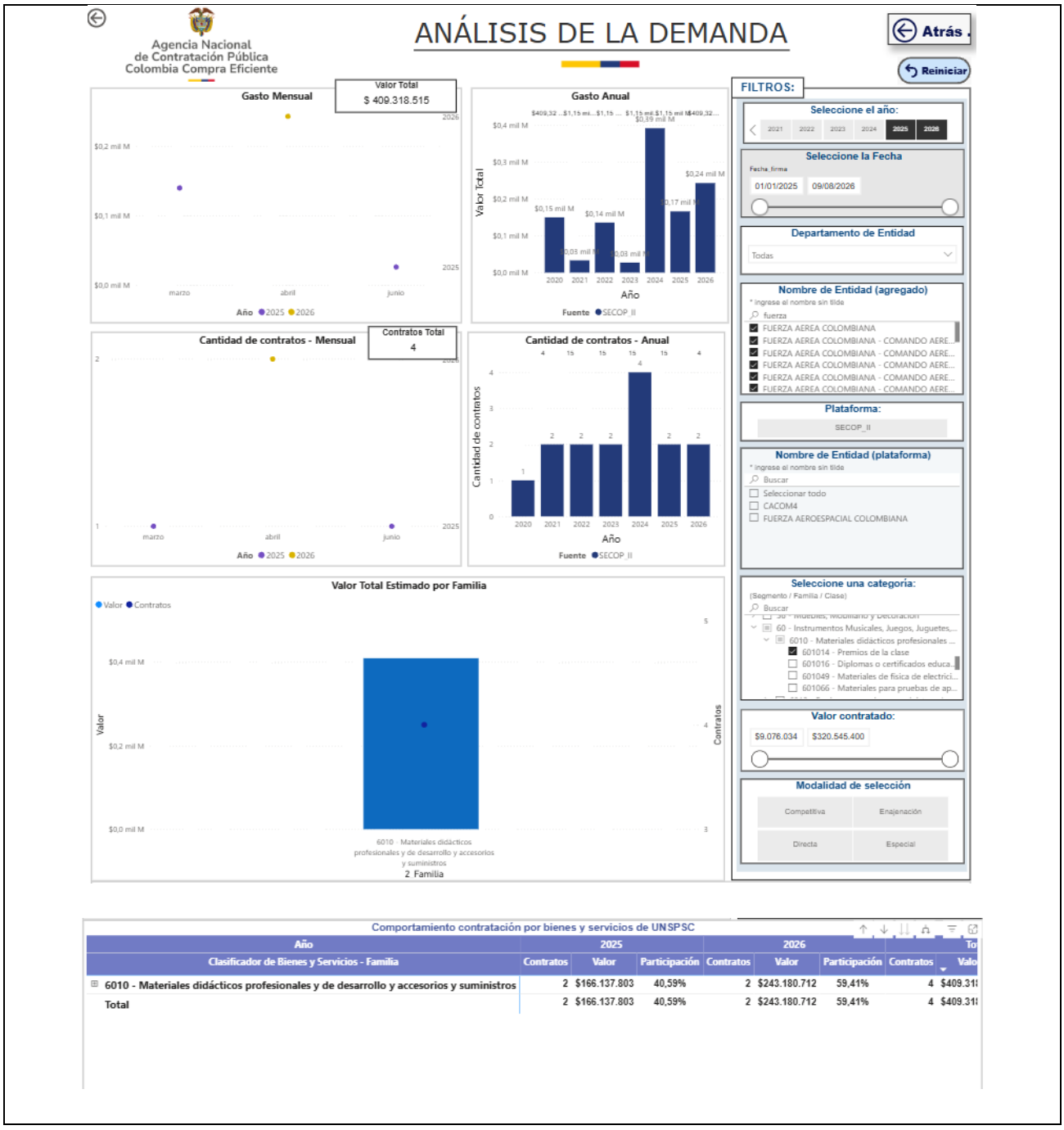
3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 modificada por el Decreto 1860 de 2021, el cual estipula: “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *(…) La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. (…),* conforme a lo anterior no se exigirá este requerimiento, toda vez que el pago del objeto contractual se realizará contra entrega a satisfacción y se respaldará con las garantías exigidas en el proceso contractual.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

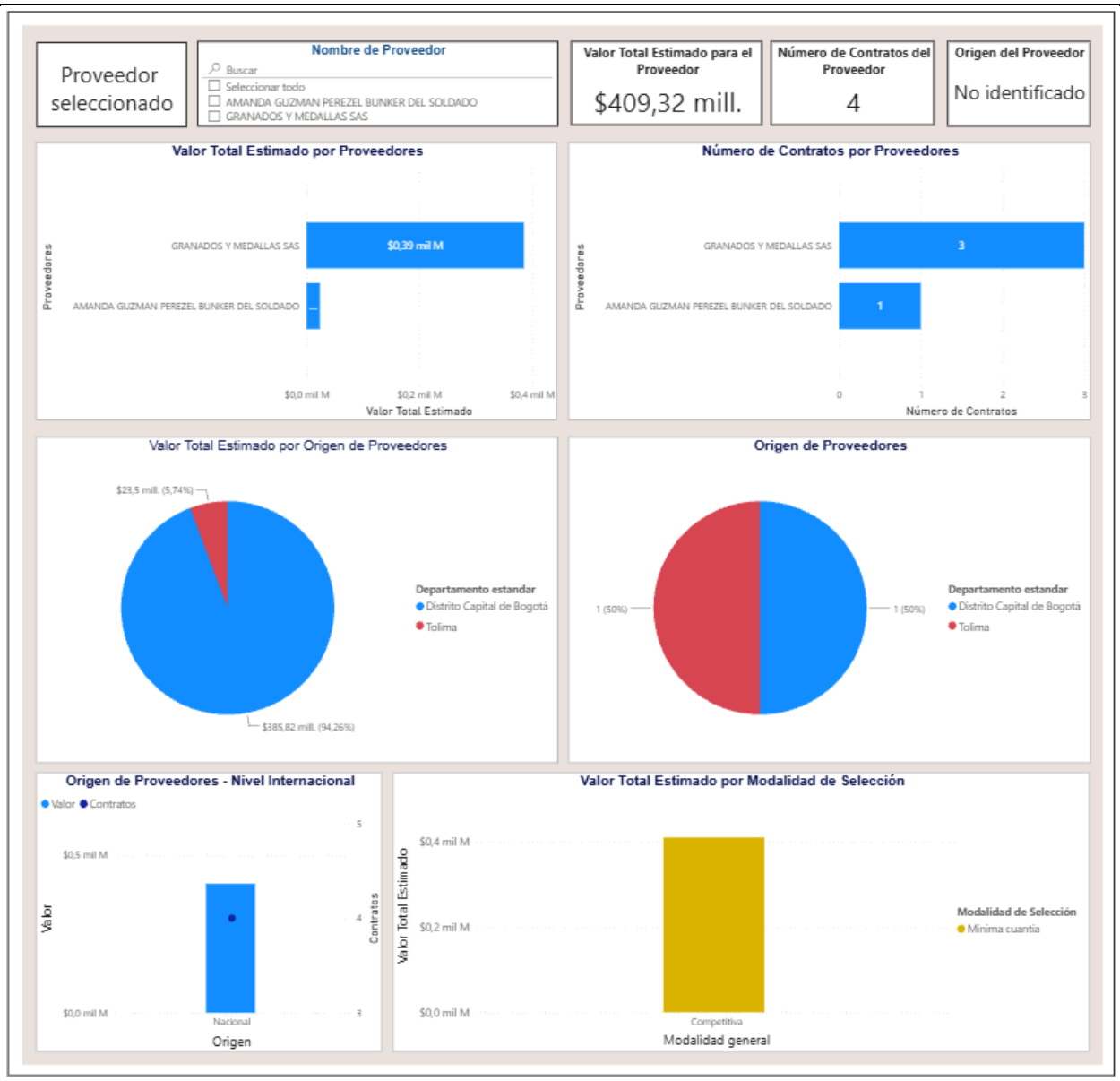
4.1 Análisis de la Demanda

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso 60101401 durante la vigencia 2025 y 2026, en rango de contratación desde los $0 mil en adelante, la FAC presenta lo siguiente:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			To	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	2	$166.137.803	40,59%	2	$243.180.712	59,41%	4	$409.31
Total	2	$166.137.803	40,59%	2	$243.180.712	59,41%	4	$409.31



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

4.2 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

No aplica. La Fuerza Aérea Colombiana no cuenta con antecedentes de contratación para la adquisición específica de los elementos objeto del presente proceso, toda vez que es la primera vez que se adelanta la

contratación del Distintivo de Planeación Estratégica “AD ASTRA” y del Premio de Planeación Institucional representado mediante trofeos tipo Atenea. En consecuencia, no existen antecedentes propios directamente comparables respecto de condiciones contractuales, cantidades o precios históricos para estos elementos específicos.

4.3 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.3.1 Procesos objetos similares:

Entidad	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana
Plazo	25 días	90 días	120 días	60 días
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL NO UNIFORMADO DESTACADOS EN SEGURIDAD OPERACIONAL.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE OFICIALES PILOTOS Y PERSONAL DEL GIMNASIO MILITAR FAC.	ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL GIMNASIO MILITAR FAC – GIMFA – BOGOTÁ, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL NO UNIFORMADO DESTACADOS EN ÁREAS COMO LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y DESEMPEÑO PROFESIONAL EN ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA AÉREA ESPACIAL Y CIBERESPACIAL.
Contratista	IMAGEN JJR PUBLICIDAD S.A.S.	IMAGEN JJR PUBLICIDAD S.A.S.	IMAGEN JJR PUBLICIDAD S.A.S.	IMAGEN JJR PUBLICIDAD S.A.S.
Cantidad adquirida	1	1	1	1
Unidad de medida	Global	Global	Global	Global
Valor total (sin IVA)	**$13.141.572,22**	**$14.617.960**	**$9.192.750**	**$14.916.403,4**
Forma de pago	Total	Total	Total	Total
Lugar de entrega	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.
Incumplimiento	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno

5. CONCLUSIONES

El presente estudio del sector tiene como finalidad garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección, asegurando que el valor de los elementos a adquirir se encuentre dentro de un margen coherente que permita determinar el precio más favorable. Asimismo, busca promover la participación de los posibles interesados y establecer valores objetivos y equitativos para las partes, de manera que el proponente seleccionado cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos exigidos en el presente proceso contractual para el desarrollo y ejecución del proceso no se contemplan costos adicionales distintos a los definidos de manera expresa en las especificaciones técnicas. En consecuencia, no se prevén erogaciones adicionales que incidan en la determinación del presupuesto oficial.

Finalmente, se precisa que el presente proceso de contratación cuenta con un **valor inicial autorizado en el Certificado de Plan de Adquisiciones (CPA)**, correspondiente a la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($12.266.531,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

No obstante, **el valor definitivo del contrato corresponderá al valor total de la oferta económica de menor precio**, siempre que el proponente cumpla con la totalidad de los requisitos y condiciones establecidos por la Entidad en los Documentos del Proceso, de conformidad con los criterios de evaluación y adjudicación definidos para la presente contratación, sin exceder el presupuesto autorizado.

Nota: Las cantidades de cada uno de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, son determinadas por el presupuesto asignado, sin embargo la necesidad real de los mismos es superior a la autorizada; por lo cual en el evento de sobrar presupuesto al realizar la adjudicación, la entidad contratante podrá incrementar las cantidades a adquirir hasta satisfacer la necesidad real y/o hasta por el valor total del presupuesto (previa comunicación oficial de la dependencia que tiene la necesidad), teniendo presente que el aumento de cantidades no podrá sobrepasar el presupuesto asignado por rubros y de forma total. Lo anterior con el fin de satisfacer la necesidad y de aprovechar la totalidad del presupuesto asignado. Con la presentación de la propuesta el oferente acepta el incremento de las cantidades.

FIRMAS:

 CT. CÁRDENAS GÓMEZ JOSÉ DARÍO **Comité Estructurador Técnico**	 CO. LIZETH ALEJANDRA CASTRO VIANCHA **Comité Estructurador Económico**
 CO. KATHERINE ANDREA HERNÁNDEZ ARIAS **Comité Estructurador Jurídico**	EN BLANCO